

## Comunicado de Prensa No. 89/2015

México, D.F. a 22 de octubre de 2015

### **EL IFT AUTORIZA A CADENA TRES CAMBIO DE BANDAS DE FRECUENCIAS DE 45 CANALES PARA USO COMERCIAL**

- El Pleno resolvió que la modificación de frecuencias por debajo del canal 37 contribuirá a un uso más eficiente del espectro
- Se amplió la vigencia de la Disposición Técnica IFT-002-2014 hasta que se emita la Disposición Técnica que la sustituya, la IFT-002-2015 que está actualmente en consulta pública

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó en sesión ordinaria autorizar a Cadena Tres I, S.A. de C.V. el cambio de 45 canales (bandas de frecuencias) que le fueron asignados a través del título de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital para uso comercial otorgado con motivo de su participación en la licitación de una cadena nacional de televisión.

Cadena Tres, que el 27 de marzo pasado obtuvo el título de concesión del IFT, solicitó el cambio de 31 canales que habían sido asignados con el fin de que estos se ubicaran por debajo del canal 37 (608-614 MHz), en virtud de las inminentes modificaciones internacionales asociadas a un uso más eficiente del espectro radioeléctrico, y con el objeto de evitar incurrir en mayores gastos para la ejecución del proyecto de operación de las estaciones otorgadas.

El cambio de canales solicitado armoniza con los procesos de planificación de canales de televisión y uso eficiente del espectro radioeléctrico a que se refiere el Programa de trabajo para reorganizar el

## **Comunicado de Prensa** **No. 89/2015**

espectro radioeléctrico a estaciones de radio y televisión, que establece diversas acciones orientadas al reordenamiento y reubicación de canales de televisión por debajo del canal 37, es decir, por debajo de la parte baja de la banda de 600 MHz.

Asimismo, conforme a los proceso de planificación y reordenamiento de espectro radioeléctrico, el Instituto identificó la necesidad de realizar el cambio de 14 canales adicionales a las solicitados por Cadena Tres, respecto de los cuales la concesionaria manifestó su conformidad con la propuesta, lo que tuvo como resultado la autorización de cambio de 45 canales para la prestación del servicio de televisión.

La autorización del Instituto representa desde ya, una medida regulatoria que contribuye a los objetivos del Programa Nacional de Espectro Radioeléctrico a que se refiere a reforma constitucional en materia de telecomunicaciones.

Por otra parte, el Pleno del Instituto también resolvió ampliar la vigencia de la Disposición Técnica IFT-002-2014, hasta en tanto se emita la Disposición Técnica que la sustituya, la IFT-002-2015, cuyo anteproyecto se encuentra en consulta pública hasta el próximo 20 de noviembre.

El objeto de ampliar la vigencia de la disposición IFT-002-2014 permitirá mantener la continuidad de su aplicación en beneficio del servicio público de radiodifusión; y generará también la temporalidad adecuada para que el Instituto realice el análisis de los comentarios recibidos al anteproyecto durante la referida consulta pública.

En la misma sesión, el Pleno determinó imponer una multa económica y declarar la pérdida en beneficio de la Nación de los bienes, instalaciones y equipos empleados por una empresa en

## Comunicado de Prensa No. 89/2015

Cuernavaca, Morelos que comercializaba servicios públicos de telecomunicaciones (servicios satelitales de comunicación) sin contar con permiso, autorización o concesión alguna.

\*\*\*\*\*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social  
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,  
Benito Juárez. C.P. 03720  
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00  
[www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx)